



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCION No. 0779 DE 2019

20 JUN. 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE CTel EN CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD CON TALENTO JOVEN E IMPACTO REGIONAL"

**LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...*Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*", "...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*"

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...*Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...*" (Negrilla fuera de texto).

Que en las bases del plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", respecto al pacto por la Ciencia, Tecnología e Innovación, se establece que la sociedad y economía estarán fundamentadas en el conocimiento, dando relevancia a la necesidad de consolidar comunidad científica en las distintas áreas del conocimiento, mediante



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

RESOLUCION No. 0779 DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA “CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE CTel EN CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD CON TALENTO JOVEN E IMPACTO REGIONAL”

el incremento de la calidad de la investigación y la transferencia de sus resultados, de forma que aportes al desarrollo socioeconómico y contribuyan a la solución de los problemas del país. Por lo tanto, esta convocatoria pretende contribuir al fortalecimiento de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico del campo de la salud, que permitan atender la problemática de país en comunidades y territorios en condiciones de vulnerabilidad.

Que la presente Convocatoria tiene como objetivo fortalecer proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) en ciencias médicas y de la salud que generen un impacto en las regiones, con la vinculación de jóvenes talento de excelencia académica y el desarrollo de estrategias de Apropiación Social del Conocimiento en CTel, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de salud en las comunidades involucradas. Para ello, se pretende fortalecer las capacidades institucionales y humanas en Colombia en el campo de la salud, a través de la consolidación de los equipos de trabajo científico con la vinculación de talento joven e implementar estrategias de Apropiación Social del Conocimiento en CTel, en el marco del desarrollo de los proyectos de investigación en las ciencias médicas y de la salud que se encuentren en ejecución y que faciliten el intercambio de conocimiento científico – tecnológico, a partir de trabajo colaborativo de los grupos de investigación y las comunidades vinculadas.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que la Directora de Mentalidad y Cultura para la CTel de COLCIENCIAS solicitó mediante memorando 20197330194003 de fecha 14 de junio de 2019 y memorando 20197330197253 de fecha 19 de junio de 2019 la apertura de la Convocatoria para para el Fortalecimiento de Proyectos de CTel en Ciencias Médicas y de la Salud con Talento Joven e Impacto Regional, la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 21 del día 14 de junio de 2019 y Acta No. 23 del 19 de junio de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria para para el Fortalecimiento de Proyectos de CTel en Ciencias Médicas y de la Salud con Talento Joven e Impacto Regional.



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCION No.. 0779 DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE CT&I EN CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD CON TALENTO JOVEN E IMPACTO REGIONAL"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.


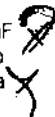
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

20 JUN. 2019

Dada en Bogotá D.C. a los


SONIA ESPERANZA MONROY
Subdirectora General

 Vo Bo: OJ Fonseca
 Revisó: IM Garavito
Elaboró: MP Ortega